Montevideo, 30 de octubre de 2020

Señores
Bolsa de Valores de Montevideo

Presente.-

REF.: Comunicación Hecho Relevante (artículo 245 de la RNMV)

De nuestra mayor consideración,

Por la presente, TONOSOL S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), inscripta como Emisor de Valores de Oferta Pública por un valor máximo de US$ 30.000.000 y una Serie Nº 1 de Obligaciones Negociables de hasta US$ 20.000.000, se presenta a Uds. en su calidad de representantes de los tenedores de valores a efectos de comunicar –en cumplimiento del literal a) y w) del artículo 245 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores **("RNMV")** del Banco Central del Uruguay– el siguiente hecho relevante:

En el día de ayer (29 de octubre de 2020) el 100% de los accionistas de la Sociedad (en adelante, los "Vendedores") firmaron con la sociedad de Reino Unido White Elephant Properties Limited (en adelante, el "Comprador") (en adelante, las "Partes") una compraventa de acciones por el 100% del capital integrado de la Sociedad, según el detalle de acciones y certificados provisorios indicados en el Contrato (en adelante, el "Contrato"). En tal sentido, corresponde dejar constancia que este Contrato es el cumplimiento del compromiso previo acordado entre los Vendedores y el Comprador y que fuera comunicado a Uds. como hecho relevante el pasado 16 de septiembre de 2020.

No obstante la celebración del Contrato, informamos a Uds. que la transferencia de las acciones ocurrirá el 15 de diciembre de 2020 establecido como "Fecha de Cierre" por el Comprador y los Vendedores.

En tal sentido, y durante dicho plazo, el Comprador realizará por parte de los asesores designados por él, una revisión (**"**Due Diligence") de la Sociedad respecto de los temas tributarios, contables, legales, laborales, de seguridad social y respecto de los inmuebles propiedad de la Sociedad (dónde actualmente funcionan los hoteles Sheraton y Aloft).

Asimismo, desde la firma del Contrato y hasta la Fecha de Cierre existirá un periodo interino dónde los Vendedores continuarán operando los inmuebles de la Sociedad como hoteles y realizarán todas las actividades propias de su giro.

En consideración de lo anterior, una vez cumplida la Fecha de Cierre y recién a partir de la misma las calidades de accionistas y propietarios del 100% del capital integrado de la Sociedad pasaran a ser ejercidas por el Comprador: White Elephant Properties Limited. Las autoridades de la Sociedad también serán modificadas una vez cumplida la Fecha de Cierre y a partir de la misma.

Adicionalmente, notificamos a Uds. que los Vendedores prendaron el 100% de las acciones de la Sociedad a favor del Comprador constituyéndose una prenda con desplazamiento en primer grado como garantía del cumplimiento de la Fecha de Cierre. Por su parte, se constituyeron garantías suficientes para asegurar el cumplimiento de la Fecha de Cierre por parte del Comprador.

En esta línea, informamos también que el Contrato se firmó por la Sociedad habiendo sido notificada de la compraventa y asumiendo las obligaciones correspondientes bajo los términos y condiciones del Contrato.

La Sociedad se compromete a notificar el cumplimiento de la Fecha de Cierre, momento en el cual se desplegaran los efectos del Contrato y queda a disposición por cualquier aclaración o ampliación que Uds. entiendan pertinente.

Por último, se aclara que en la notificación de hecho relevante realizada el 16 de setiembre de 2020 se padeció error al referirse al Comprador como White Elephant Properties LLC cuando su denominación social correcta es White Elephant Properties Limited.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,

p. Tonosol S.A.

Mario Garbarino